



No. 11-2021

SESIÓN DEL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE PLAN TRIFINIO, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes: Preside la sesión el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo, quien actúa en calidad de Coordinador del Equipo AD-HOC para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República. Se encuentran presentes el Dr. José Mauricio Rodríguez Flores, la Licenciada Karennine Posada de Rivas, el Licenciado Marlon Harlod Cornejo y el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien actúa a su vez en calidad de Secretario del Equipo.

APERTURA DE LA SESIÓN: El Doctor Félix Ulloa hijo, procedió de inmediato a verificar el quórum de asistencia para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno, quedando el mismo legalmente establecido.

Seguidamente, se procedió al desarrollo de la sesión, dando lectura a la agenda propuesta, la cual resultó **aprobada por unanimidad**, quedando establecida de la siguiente manera:

PUNTO UNO: Verificación de Quórum.

PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

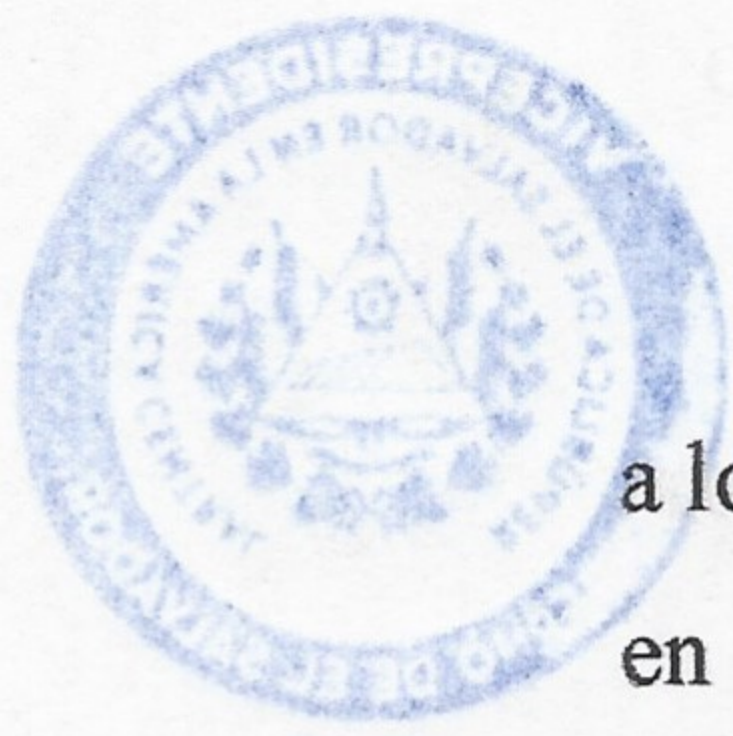
PUNTO TRES: Presentación oficial de los Licenciados Karennine Posada de Rivas y Marlon Harold Cornejo, como nuevos miembros del Equipo Ad Hoc, para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República.

PUNTO CUATRO: Conversatorio con representantes de los pueblos originarios de nuestro país, asociación Raíces Indígenas de El Salvador RIES, quienes hacen explicación de propuestas de reformas a la Constitución de la República.

PUNTO CINCO: Varios.

Se da por iniciada la sesión con palabras del Lic. Adolfo Muñoz, quien luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de los asistentes procede a explicar brevemente la metodología para la realización de las sesiones, así el compromiso con la transparencia y la publicidad de las actuaciones del Equipo, lo que conduce a la transmisión en vivo de la presente reunión a través de la plataforma zoom.

Acto seguido, se da paso al punto número TRES de la agenda y se efectúa la presentación formal de los Licenciados Karennine Posada de Rivas y Marlon Harold Cornejo, quienes desde el día diecisiete y veintiséis de mayo de 2021, respectivamente, han asumido como miembros permanentes del Equipo Ad Hoc, en sustitución de los Licenciados Karla Contreras y Giovanni Rosales Rosagni, por lo que el Lic. Muñoz da lectura de los acuerdos correspondientes, los cual en su tenor literal dicen: **“ACUERDO DE VICEPRESIDENCIA N°2-2021; Dr. FÉLIX ULLOA hijo, Vicepresidente de la República,** En uso de sus atribuciones y de conformidad



a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo número 295 de fecha 24 de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo 428, de fecha uno de septiembre de 2020, por medio del cual el señor Presidente de la República, con base en el Artículo 3-A, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, le delegó la coordinación del estudio y propuesta de reformas a la Constitución, así como la facultad de nombrar y designar un Equipo Ad- Hoc de profesionales en Derecho para tal fin; por este acto, **ACUERDA:** nombrar e incorporar como miembro del **EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, con carácter Ad-Honórem, a la Licenciada **GETSY KARENNINE POSADA DE RIVAS. DADO EN EL DESPACHO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintiuno”, el acuerdo está firmado por el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo.

Acto seguido, da lectura al siguiente acuerdo que reza: **“ACUERDO DE VICEPRESIDENCIA N°2-2021; Dr. FÉLIX ULLOA hijo, Vicepresidente de la República**, En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo número 295 de fecha 24 de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo 428, de fecha uno de septiembre de 2020, por medio del cual el señor Presidente de la República, con base en el Artículo 3-A, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, le delegó la coordinación del estudio y propuesta de reformas a la Constitución, así como la facultad de nombrar y designar un Equipo Ad- Hoc de profesionales en Derecho para tal fin; por este acto, **ACUERDA:** nombrar e incorporar como miembro del **EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, con carácter Ad-Honórem, al Licenciado **MARLON HAROLD CORNEJO AVALOS. DADO EN EL DESPACHO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiuno”, el acuerdo está firmado por el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo.

De igual forma se da lectura al resumen de la hoja de vida de ambos abogados, teniéndose como atestados de la Licenciada Karennine Posada de Rivas los siguientes: Abogada salvadoreña, con más de 28 años en el ejercicio de la profesión, con amplia experiencia en materia civil, mercantil, familia, electoral y derechos humanos, posee una maestría en reingeniería y tecnología de aseguramientos, universidad Francisco Marroquín, Guatemala; es capacitadora en materia electoral y derechos humanos, consultora de organismos internacionales como onumujeres entre otros; ha sido jefa de recuperación judicial y coordinadora asistencia legal del banco de fomento agropecuario, coordinadora de programas de capacitación y asistencia legal y electoral fespafundación de estudios para la aplicación del derecho, coordinadora de asistencia legal y programas electorales del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador, siendo acualmente Presidenta del mismo.

Por su parte el Lic. Marlon Harold Cornejo cuenta con los siguientes atestados: Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz por la Universidad de El Salvador; cuenta con una



Especialización en Derecho Constitucional por la Universidad Salamanca, España, así como con múltiples cursos de Capacitación en el Consejo Nacional de la Judicatura y la Suprema de Justicia; es Abogado y Notario de la República, servidor Judicial de más de veinte años, actualmente funge como Magistrado Suplente del Tribunal Supremo Electoral, es catedrático universitario y jurado de tesis en la Universidad Panamericana; Director Suplente de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL; Presidente del Circulo de Abogados Salvadoreño, CAS; Sindico del Consejo de Asociaciones Profesionales de El Salvador, CAPES; Entre sus cargos anteriores están, Ex Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, FEDAES y Ex miembro de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, UES.

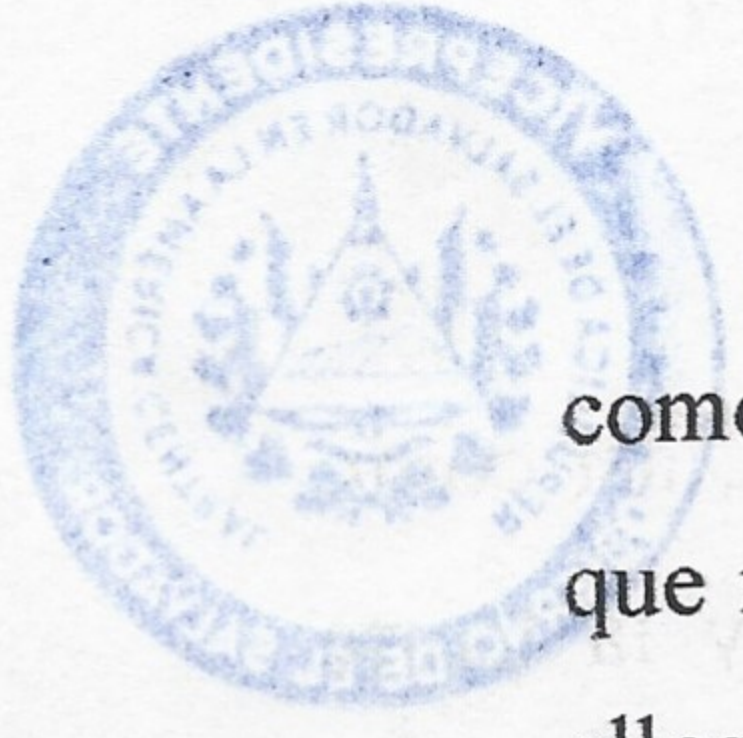
Se concede la palabra a los Licenciados Kerennine Rivas de Posada y Marlon Harold Cornejo, manifestando la primera su agradecimiento por el nombramiento recibido y su compromiso ante el proyecto, el cual considera una proioridad y una tarea histórica para con el país. Por su parte el Lic. Cornejo, expresa el profundo honor que produce en su perosna este nombramiento así como la confianza depositada, por lo que relaizará un esfuerzo acorde con las expectativas que del presente proceso de estudio a la Constitución se esperan.

El señor Vicepresidente de la Republica, Dr. Félix Ulloa hijo, da las palabras de bienvenida a los nuevos integrantes del Equipo y hace una reseña histórica de como inició el proyecto de estudio y análisis de reforma de la Constitución, de igual forma agradece a los miembros de RIES por el honor de su presencia y les sede la palabra para que puedan expresar sus propuestas correspondientes.

Con ello, se procede a dar incio al Punto CUATRO, correspondiente al conversatorio con representantes de los pueblos originarios de nuestro país, específicamente con miembros de la asociación Raíces Indígenas de El Salvador, RIES, a quienes se les pide identificarse conforme vayan tomado la palabra.

Interviene a continuación la señora Guillerma López de Campos, quien manifiesta provenir del municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate, e inicia su exposición en dialecto nahuat, a lo que seguidamente traduce: “que agradece el recibimiento”, y comenta la necesidad de que las raíces indígenas deben protegerse para que no desaparezcan, y para ello propone que a nivel educativo en todo el país, se incluya el el aprendizaje del dialecto en el que se ha expresado.

Continua con su intervención el señor Mario Salvador Hernández, quien proviene del municipio de Guatajiagua, comunidad Lenca, departamento de Morazán, quien agradece el recibimiento del equipo Ad Hoc y manifiesta que, desde hace quinientos veintiocho años, existe discriminación de sus pueblos, cree que este día quedara en la historia, porque este equipo es la voz de la consciencia del pueblo de El Salvador, refiere es necesario que el país ratifique el proyecto Sembrando Vida, creado con base al convenio 169, el cual actualmente únicamente se encuentra firmado más no ratificado; de igual forma menciona que el artículo 63 de la Constitución, ya que habla los pueblos, lenguas, lugares arqueológicos, pero aparte de ello como existe el sentir, pensar y sufrir en todas sus comunidades, consideran que este día será



como un grito de independencia para ellos, sugiere que estudien la ratificación del convenio que mencionó y se ponga en práctica lo que dice ahí, para que haya un cambio real, porque ellos y su comunidad lenca han sido los más discriminados; solicita a su vez se garanticen las oportunidades como el reconocimiento de los artesanos del barro negro, ya que tienen serias limitaciones hasta para la recolección del mismo, por otra parte la dignificación de las comunidades debe ser integral, preventiva e inclusiva, pues sus jóvenes necesitan lugares recreativos, no tienen ni siquiera canchas, pues han pasado Alcaldes y no los han escuchado, ante ello necesitan atención del gobierno.

Al respecto, pide la palabra la señora Berta Marina Medrano, miembro de la comunidad Lenca, de Guatagiagua, del departamento de Morazán, solicita que a través de alguna reforma o ley se le ayude a su comunidad a comprar las tierras negras para realizar su artesanía, porque el dueño de esas tierras quiere venderlas, que de ahí dependen la sobrevivencia de muchas familias y no pueden comprarlas, porque son de escasos recursos.

Se le concede la palabra al señor Pedro Alberto Rodríguez Aguilar, del municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, quien explica que en idioma Náhuat significa Los cuatro Izalcos, que como pueblos indígenas piden reformas a la Constitución, porque históricamente solo han estado mencionados en dos Constituciones, mas sin embargo, consideran que en el actual Art. 63 de la Constitución nada más están de palabra, pues en la práctica no tienen presupuesto o beneficio alguno, comenta que el Presidente Rafael Saldívar vía decreto ejecutivo les quitó sus tierras ejidales y comunales, y en 1932 en el periodo de gobierno del ex presidente Maximiliano Martínez, fueron masacrados, incluso su persona es uno de los sobrevivientes de sus padres, su abuelo ganó la alcaldía de ese municipio, pero por ser indígena no se lo permitieron asumir el cargo, eso fue en 1928, por otro lado los acuerdos de paz no fueron fáciles, pue no se les hizo justicia y si no hay justicia no hay paz, como pueblos indígenas no fueron tomados en cuenta, no obstante existir un proyecto de política de pueblos indígenas que lo trabajaron por tres años sin recursos como base para un proyecto de ley, que fue presentado en el periodo del gobierno del ex presidente Sánchez Cerén, en la Asamblea Legislativa y para terminar siendo discriminados nuevamente, pues se les negaba audiencia de parte de esa Asamblea. Ellos tienen voz, piden que se les tome en cuenta territorialmente, ellos tienen a su favor el Convenio 169 que en 1989 fue firmado por El Salvador y piden sea ratificado, se han trabajado ordenanzas de derechos de pueblos indígenas en ocho municipios, de los cuales Nahuizalco es el primer pueblo donde empezaron trabajar con esa ordenanza, cuya base está en lo que dice el artículo 203 de la Constitución. Que ellos pueden ser parte, pero no tienen presupuesto ni organización que los represente como pueblos indígenas y piden que los pueblos que tienen su ordenanza le den seguimiento ante los ministerios, piden integrarse y ser incluidos en un plan de gobierno, ellos tienen una ley de artesanos, pero se les ha discriminado, en las petateras no tienen lugar para vender sus artesanías, ni lugares sagrados, en Nahuizalco hay siete represas que les han proyectado en el mismo río, les están explotando sus recursos, en el tiempo de pandemia unas personas llegaron hacer un estudio para construir la octava represa y como consecuencia fueron contaminados; pero como ellos conocen sus hierbas se curaron, a



ellos previo a ese estudio no les notificaron nada de lo que se iba hacer ahí y así se movilizaron más de dos mil persona que expresaron no estar de acuerdo con dicha construcción, están luchando en el tribunal ambiental para que se detenga esa represa por la que muchos serían afectados. Los pueblos indígenas están en la extrema pobreza, no hay médicos, ni medicinas como en otros pueblos, ellos quieren que se cuide el agua, la tierra, quieren ser reconocidos territorialmente y que quede plasmado en la Constitución de El Salvador; continúa manifestando que ya están cansados de que las ONG se aprovechen de ellos, pues no llega el desarrollo a sus pueblos, quieren tener acceso directo al gobierno y no por medio de los ministros, ellos son amigos del desarrollo, lo quieren pero de una forma equitativa y sustentable, no la destrucción del medio ambiente, menciona que el rio Sensunapán es el más grande de Sonsonate, nace parte en Juayúa y llega a Nahuilzaco y pasa por Monjas blancas, son fuentes de agua para todas las comunidades de los quince cantones del lugar.

Sobre ello, pregunta el señor Vicepresidente de la Republica, a quién pertenecen esas represas, pero no obtuvo respuesta. Y Continúa manifestando el Dr. Félix Ulloa, que uno de los ejes transversales de estudio es el medio ambiente, desde el articulo que define a la propiedad privada en función social desde ahí han agregado un acápite que diga "y en armonía con el medio ambiente", porque anteriormente cualquiera podía hacer lo que quisiera con su propiedad, cuando se incorporo el concepto de en función social, le quitaba ese uso indiscriminado a la propiedad y eso permitió hacer la reforma agraria en 1981, de igual forma se limito la propiedad a 245 hectáreas, ahora la propiedad privada en base a esa función social ha permitido muchos proyectos de desarrollo pero han secado ríos, han deforestado montañas, es decir no se ha respetado el medio ambiente, por ello se seguirá trabajando en que se reconozca como derecho fundamental el derecho al agua, al aire limpio etc., porque no puede haber un desequilibrio entres desarrollo y medio ambiente, tiene que estar en armonía, así que han considerado este factor en los planes de estudio que están actualmente trabajando en este proyecto de reformas.

Toma la palabra nuevamente el señor Pedro Alberto Rodríguez Aguilar, y menciona que actualmente el caso de las represas está en conocimiento de la Cámara de Medio Ambiente y la masacre de 1932 en la Corte Suprema de Justicia.

Sigue manifestando el señor Vicepresidente de la República, que se va a proponer como reforma Constitucional la creación de un Consejo Nacional de Pueblos Originarios, como entidad de rango constitucional que tenga vos y responsabilidad en dichos temas.

Interviene la señora Esperanza Vásquez viuda de Carillo, proveniente del municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, y dice que esta agradecida con el hecho de que les hayan tomado en cuenta, que ella desde jovencita ha sido partera de su comunidad, hoy tiene 72 años y lastimosamente el Ministerio de Salud nunca las ha tomado en cuenta, ha atendido partos de riesgo y desearía que se agregue un artículo en la Constitución que las ampare como parteras, dice que han nacido los niños y no han sido atendidos por personal de salud si no por su propia familia y por las parteras de las comunidades, que este sector de parteras no es bien visto por el Ministerio, si hacen un mal trabajo lo único que les ofrecen es denunciarlas a las



autoridades, desde el dos mil quince las amenazaron que ya no debían atender partos, pero las mujeres llegan en último momento y las tienen que atender, que jamás han recibido ayuda económica de nadie, dice que han sido muy discriminadas a nivel nacional.

Agrega el Dr. Félix Ulloa hijo, que al respecto ya ha platicado con FOSALUD, para que a este sector se le provean capacitaciones y que se les reconozca su labor para no ejercer clandestinamente, y les refiere a que hablen con el Ministerio de Salud para que puedan ser incluidas en un ley como el Código de Salud. Por otra parte en la parte orgánica de la constitución, en el apartado de salud se buscará analizar cómo se puede tratar el tema de los servicios y medicina alternativa natural.

Hace uso de la palabra el señor Hilario Crespín Esquina, quien procede del municipio San Antonio de Monte, departamento de Sonsonate, y manifiesta que uno de sus objetivos como comunidad es tener representación en la Asamblea Legislativa y en el PARLACEN, quieren que se agregue en la Constitución una reserva a la población indígena para tal efecto.

Acto seguido, toma la palabra el señor Amílcar Ramírez, del municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, quien hace la propuesta de que en el plan general de educación se les agregue, para que la población los reconozca, pues históricamente se han promovido historias falsas sobre su cultura, cosmovisión y creencias populares, como por ejemplo la sihuanaba que para ellos representa el agua de donde proviene la vida, en los pueblos indígenas estos seres míticos tienen un significado diferente al que hoy les dan y eso se debe precisamente al desconocimiento de su cultura que ha sido menospreciada e invisibilizada, por ello es necesario que el resto de la población la conozca tal como verdaderamente es, que se reconozcan igualmente la necesidad de continuar enseñando sus dialectos como el potón y el pisqui, hay mucha investigación sobre ellos que se puede realizar y abonar en la educación actual; piden que a los que son maestros del dialecto Náhuat, se les acredite como tales y se promueva la educación para enseñarlo; continua manifestando que las ceremonias que practican no son brujería ni y ellos son brujos, son curanderos y curanderas, hacen homenaje a la naturaleza, son los guardianes de la naturaleza, dice que ellos tienen la obligación moral de enseñarles su cultura a las futuras generaciones, quieren que se eduque y enseñe acerca de su verdadera identidad en las escuelas y sobre todo que se respete su dignidad, ya que actualmente se han adoptado incluso como danzas folklóricas aquellas donde se les estigmatiza, humilla y discrimina, colocándolos como sirvientes, ignorantes o esclavos, siendo que la verdadera tradición original son las danzas que se practican en sus comunidades y no tienen nada que ver con los llamados ballets folklóricos, sin embargo ellos no se les permite ni autoriza hacer presentaciones de lo que verdaderamente es una danza tradicional.

Agrega el señor Pedro Gonzalo Meléndez Gavidia, del municipio de Tonacatepeque, del departamento de San Salvador, que debe agregarse una materia de dialectos nacionales en el currículo de enseñanza salvadoreña.

A continuación, el señor Cesar Vladimir García Monroy manifiesta, que la vestimenta indígena salvadoreña se ha perdido a raíz de los hechos de 1932, un año negro para todos ellos, cuando se estigmatizó que andar con su vestimenta representaba una afrenta al gobierno y, que por eso,



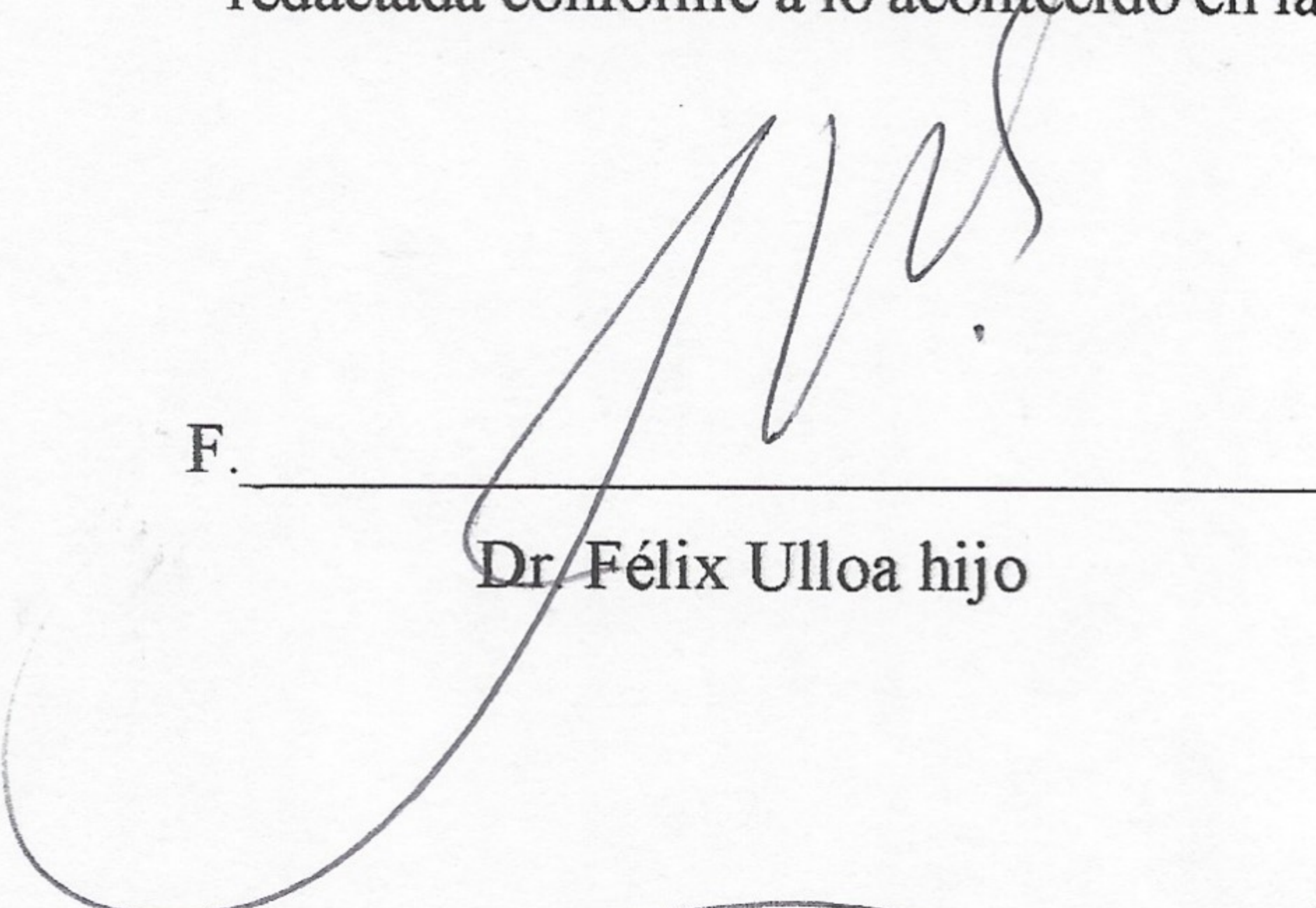
ya no se vestían con su indumentaria indígena por miedo a que los mataran y que es así como se fue perdiendo esa identidad de usar las mujeres su refajo y los hombres su potón, por ello piden que se reforme el inciso 2° del art. 62 de la Constitución y se describa tal cual se llaman lenguas originarias autóctonas en El Salvador, piden que de igual forma se cumpla lo que dice ahí en cuanto a la difusión porque no se está cumpliendo, dice además que ellos son más del 3% de la población y piden ser representados en un escaño en la Asamblea Legislativa o en el PARLACEN y sean reconocidos a nivel constitucional para evitar la discriminación.

Sobre ello, el señor Vicepresidente aclara, que sobre el reconocimiento y participación de los pueblos en razón de su origen racial o étnico, es un tema que conlleva un análisis que parte del derecho a la igualdad de todas las personas, no necesariamente debe estudiarse desde la óptica de la Constitución ya que probablemente sea un tema de ley, pues no es común encontrar constituciones donde existan "asientos reservados", hay casos muy puntuales como el de Canadá y Bolivia que se convierten en excepciones a la regla general, pues lo que debe buscarse no es un privilegio en razón de cierta condición sino la garantía del derecho a la integración total sin distinción alguna.

Para finalizar el conversatorio, pide la palabra el señor "Tata" Sebastián Morales Flores, del municipio de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador y, a nombre de toso los asistentes, agradece el recibimiento y atención del Equipo Ad Hoc y se despide.

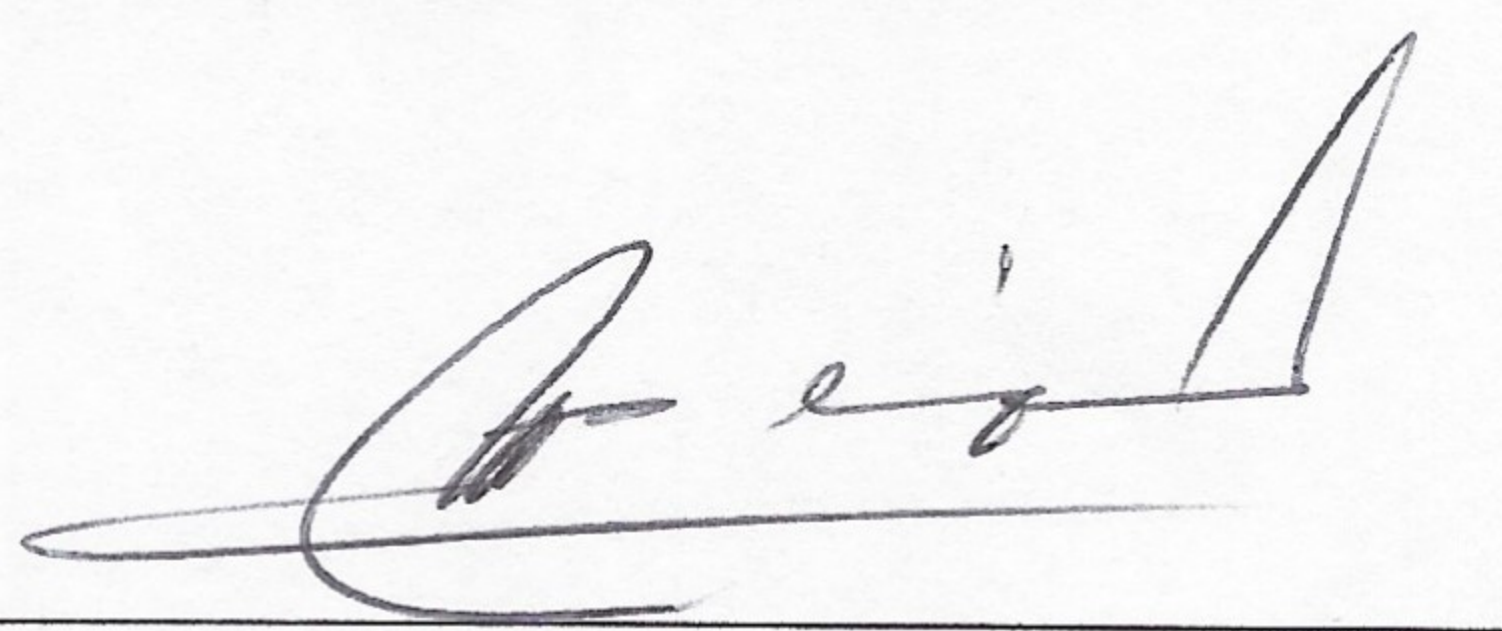
En este estado se cierra la presente sesión a las doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintiuno. Y no habiendo nada más que hacer constar se dar por terminada la presente acta de sesión del Equipo Ad-Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, siendo ratificada en todas sus partes por quienes la suscriben, manifestando que está redactada conforme a lo acontecido en la sesión respectiva y para constancia firmamos.

F.



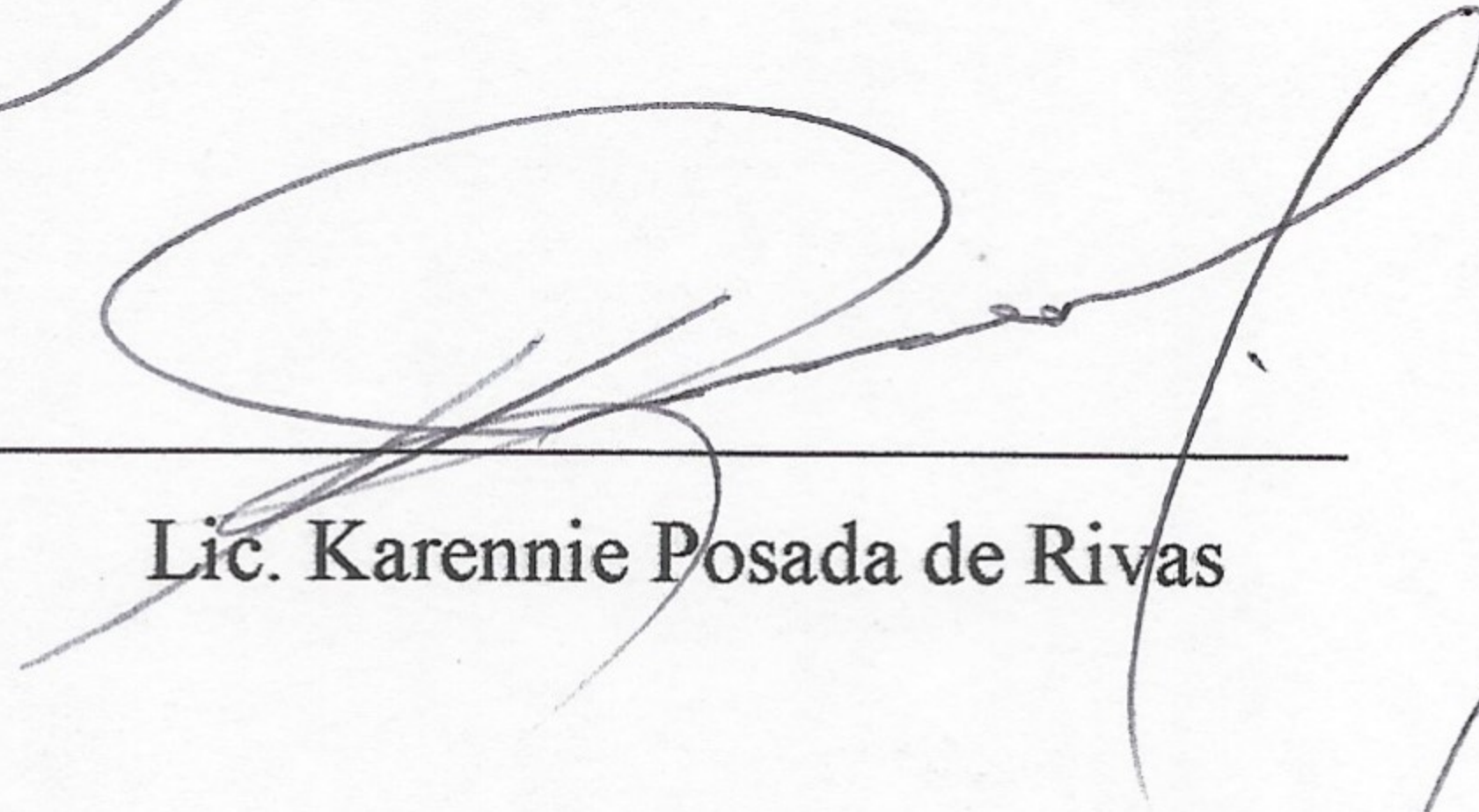
Dr. Félix Ulloa hijo

F.



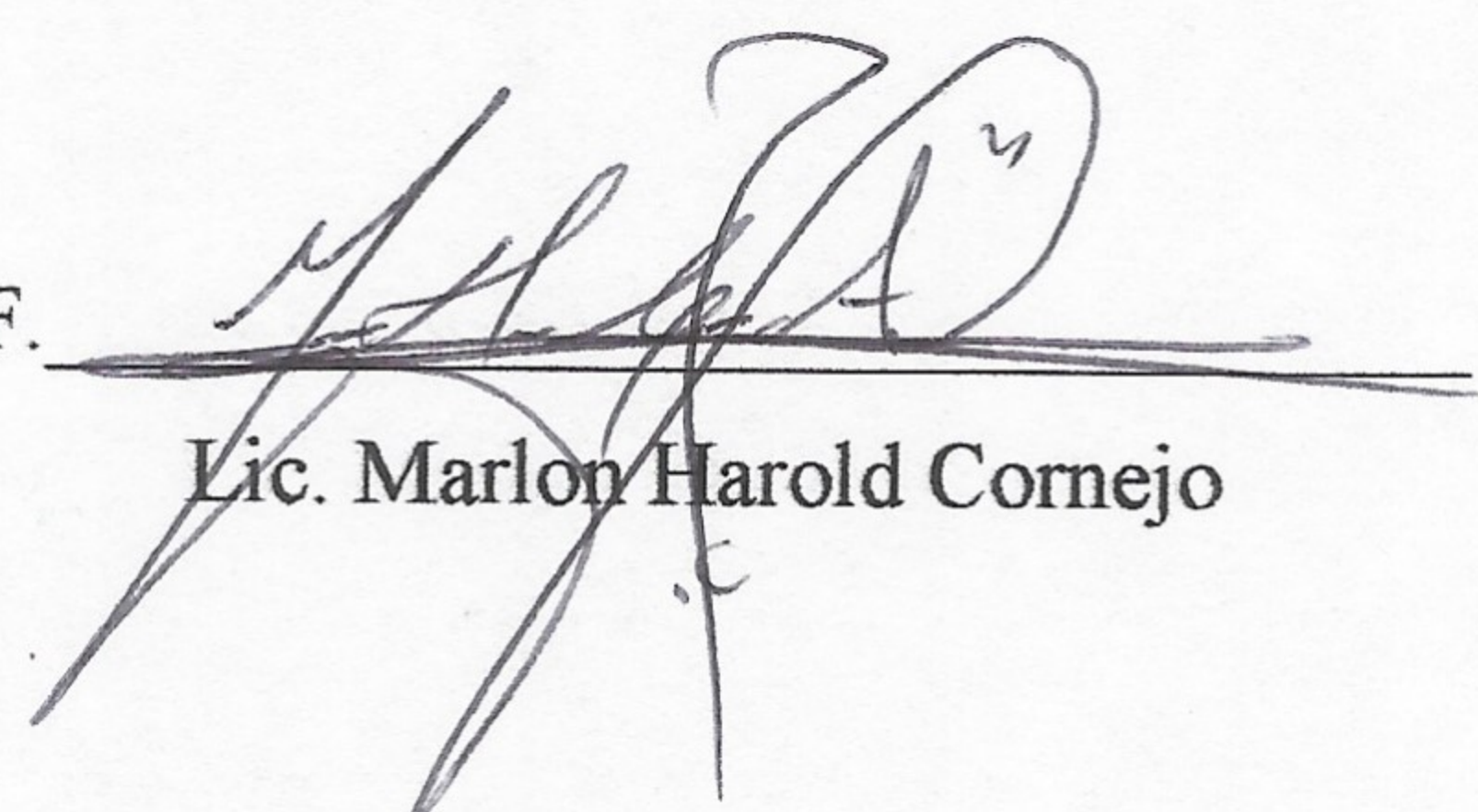
Dr. José Mauricio Rodríguez Flores

F.



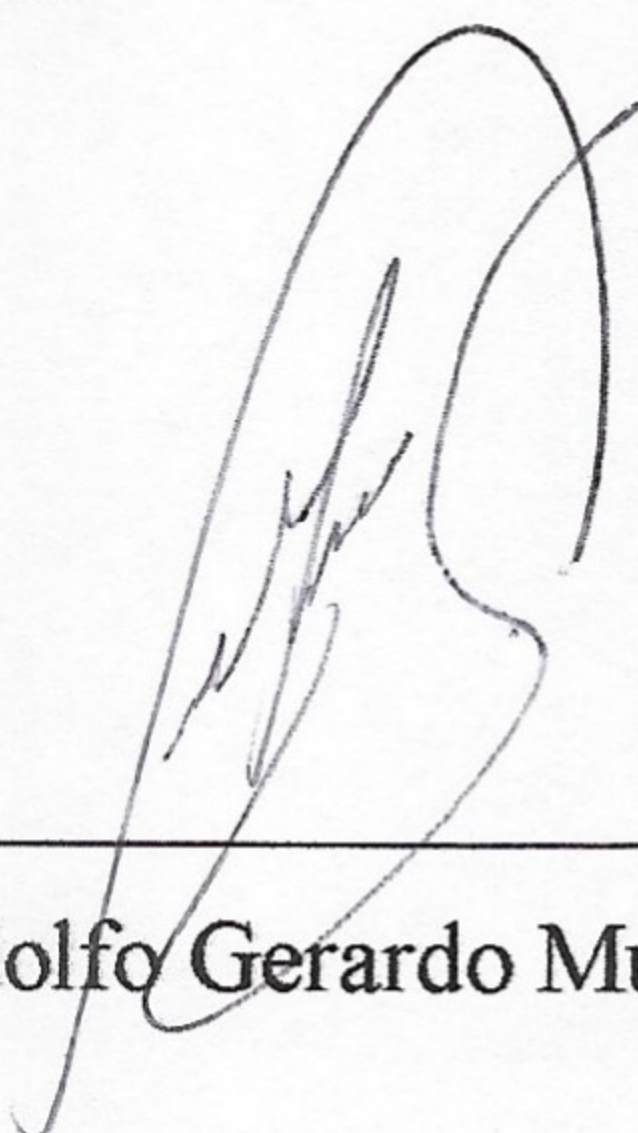
Lic. Karennie Posada de Rivas

F.



Lic. Marlon Harold Cornejo

F.



Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros